RESOLUCION N° () U U O

Corrientes, 2 2 MAR 2023

VISTO:

Este expediente N° 221-20-03-904/23, caratulado"COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES S/NOTA PEDIDO DE PRORROGA PRESENTACION DE PROTOCOLOS AÑO 2022", y

## CONSIDERADO:

Que, la Secretaria del Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes, han recepcinado pedidos de numerosos Escribanos requiriendo a dicha Institución gestione ante esta Dirección una prórroga para la presentación de los Protocolos Notariales, argumentando su pedido en el hecho no poder dar cumplimiento con la presentación de los protocolos en virtud de la gran cantidad de notarios existentes en la provincia en relación con el reducido número de encuadernadores que se encuentran trabajando, con el propósito de terminar dicha labor en termino.-

Que, atento a lo dispuesto por el Art. 65 de la Ley Provincial N° 1482 que en su parte pertinente expresa"...antes del 31 de marzo del año siguiente, los protocolos deben ser encuadernados y entregados a la Inspección General de Personas Jurídicas...".-

Y teniendo en cuenta esta Dirección General que el requerimiento del Colegio de Escribanos es atendible y comprensible con el otorgamiento de la prórroga solicitada para la recepción de los protocolos de los Señores Escribanos Públicos de Registro. -

POR ELLO,

## LA SEÑORA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

## **RESUELVE:**

ART.1°)PRORROGAR, la presentación de protocolos Notariales correspondiente al año 2022, de los Escribanos de registro hasta 31 de mayo de 2023, fecha que se considera improrrogable, por considerar esta Direccion atendible las razones expuestas en el Considerando de la presente.

ART. 2°) NOTIFIQUESE, al Departamento Notarial, Division Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, remitir copia del presente al Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes.

ART. 3°) Cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. CHITHIA BEYEN VERGEZ INSPECTORA GENERAL INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS